PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
Consejo de la Judicatura

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"

Mexicali, Baja California; a 28 de noviembre del 2022
OFICIO: SG/163/2022
ASUNTO: El que se indica

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
P r e s e n t e.-

En cumplimiento al acuerdo tomado en sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, me permito remitir a este Cuerpo Colegiado, **dictamen técnico y soporte documentario** relativo al proceso de evaluación para efectos de ratificación en el cargo, de la licenciada **COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN**, Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, adscrita a la Segunda Sala de dicho Cuerpo Colegiado

Sin otro particular, hago propicio este medio para reiterarles mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

ACUSE

Mexicali, B. C., a 28 de noviembre del 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los numerales 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 93 y 94 del Reglamento de Carrera Judicial de la Entidad, emite el siguiente:

D I C T A M E N

Respecto de la licenciada **COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California,** quien se encuentra sujeta al proceso evaluación para efectos de ratificación en el cargo, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

I. ASPECTOS A EVALUAR

A. El artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Baja California, establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Magistrado del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "*deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido*", (Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 96 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se evaluarán los siguientes:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. En el grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente la servidora pública, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente; y
4. No haber sido sancionada por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 94 del Reglamento de Carrera Judicial, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso evaluación para efectos de ratificación en el cargo de Magistrado, debe contener los siguientes apartados:

1. Resultado de cada una de las visitas practicadas por los Visitadores y Consejeros, que señala el Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California;
2. Información estadística del número, tipo de asuntos atendidos y duración de los mismos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos ante la justicia federal en cuanto a sus resoluciones y resultados;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en su caso;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas con su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos cinco años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y los resultados obtenidos de las mismas;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial, o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto.

Los medios que proporcione la interesada o el interesado, o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Magistrado así como el buen desempeño del cargo.

Sobre particular se acompaña como *anexo 1*, el denominado *Estudio preliminar para la ratificación de altos funcionarios del Poder Judicial'*, efectuado por este Cuerpo Colegiado, mismo que contiene tanto los preceptos legales, y jurisprudencia como la doctrina aplicables al proceso de ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, que a su vez brindarán la fundamentación que conforme a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos debe imperar en todo acto de autoridad.

II. ACTIVIDADES EFECTUADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintidós, acordó el inicio del proceso de evaluación para efectos de ratificación de la licenciada Columba Imelda Amador Guillén, Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, lo cual le fue notificado, mediante oficio **SG/102/2022** en fecha veinticinco de agosto del dos mil veintidós. *(Anexo 2)*

B. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 94 y 95 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina, llevaron a cabo las siguientes actividades:

1.- Se entregó el día trece de octubre del dos mil veintidós, a la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, lo siguiente:

a) Oficio **CCJ/122/2012**, por medio del cual se somete a consideración el listado de los asuntos relativos a su ponencia, durante el periodo del 05 de septiembre del 2017 al 11 de octubre del 2022, especificando que del 05 de septiembre al 06 de noviembre del 2017 corresponde a su desempeño como Magistrada adscrita a la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y del 07 de noviembre del 2017 al 11 de octubre del 2022 en su adscripción a la Segunda Sala de dicho Cuerpo Colegiado. *(Anexo 3)*

b) Oficio **CCJ/123/2012**, a través del cual se somete a consideración el listado de incidencia de amparos resueltos por los Tribunales Federales en los asuntos relativos a su ponencia (Segunda Sala) que comprende el periodo del 07 de noviembre del 2017 al 11 de octubre del 2022; destacando que en cuanto hace a los asuntos resueltos del 05 de septiembre al 06 de noviembre del 2017, en su adscripción a la Tercera del Tribunal Superior de Justicia del Estado, no se reportó ningún amparo. *(Anexo 4)*

c) Oficio **CCJ/124/2012**, mediante el cual se solicita envíe información relativa a su actualización y especialización académica; su desempeño como instructora, moderadora, conferencista, articulista o ensayista dentro o fuera del Poder Judicial, así como, las distinciones o reconocimientos a que se haya hecho acreedora durante el desempeño de sus funciones en los últimos años, aunado a las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración e impartición de justicia. *(Anexo 5)*

2.- Se remitió oficio número **CCJ/121/2022** en fecha trece de octubre del dos mil veintidós, al Magistrado Consejero Gustavo Medina Contreras, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación de la Magistrada sujeta al proceso de evaluación, así como las resoluciones recaída a las mismas, ello durante el periodo comprendido del 31 de agosto del 2017 al 11 de octubre del 2022. *(Anexo 6)*

3.- Se solicitó al Mtro. Manuel Antonio Jiménez Jiménez, Investigador del Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante oficio número **CCJ/126/2022** en fecha catorce de octubre del dos mil veintidós, remitiera informe relativo a la participación de la Magistrada, en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructora, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado, durante el periodo comprendido del 31 de agosto del 2017 al 11 de octubre del 2022. *(Anexo 7)*

4.- Se solicitó mediante oficio a los Colegios, Barras, Foros y Asociaciones de Abogados, así como, a las Escuelas y Facultades de Derecho con reconocimiento oficial, emitieran *-de estimarlo conveniente-* su opinión respecto del desempeño de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén.

5.- Se publicó en el Boletín Judicial del Estado número 14,371 de fecha 08 de septiembre del 2022, aviso relativo a la práctica de la visita ordinaria de inspección para efectos de ratificación a practicarse en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado. *(Anexo 8)*

6. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones

presentados por la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén relativos a su proceso de evaluación para efectos de ratificación en el cargo.

7.- Se elaboró el anteproyecto de dictamen.

C. Se presentó en sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada en fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintidós, el proyecto de dictamen técnico de evaluación, de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén.

D. En consecuencia, votado que fue a favor el proyecto por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión plenaria de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, se acordó se le dé la presentación oficial como dictamen y se remita al H. Congreso del Estado de Baja California.

III. RESULTADOS PRELIMINARES DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto se establece como fecha de inicio de la investigación el día 05 de septiembre del 2017, ello obedece a que si bien es cierto la licenciada Columba Imelda Amador Guillén, fue nombrada y tomo protesta como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado en fecha 31 de agosto del 2017, también lo es, que fue adscrita a la Tercera Sala de dicho Cuerpo Colegiado, el citado día 05 de septiembre; de ahí que el periodo de revisión comprenda del **05 de septiembre del 2017 al 11 de octubre del 2022**:

PRIMERO.- EN CUANTO A LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS VISITAS PRACTICADAS A LA SALA DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN: *(Anexo 09)*

A. VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS AL JUZGADO:

1. Visita ordinaria practicada los días 22, 23 y 24 de enero del 2018;
2. Visita ordinaria desarrollada los días 17, 18 y 19 de abril del 2018;
3. Visita ordinaria efectuada los días 16, 17 y 18 de octubre del 2018;
4. Visita ordinaria realizada los días 09, 10 y 11 de abril del 2019;
5. Visita ordinaria efectuada los días 15, 16 y 17 de octubre del 2019;
6. Visita ordinaria realizada los días 05, 06 y 07 de octubre del 2020;
7. Visita ordinaria practicada los días 19, 20 y 21 de abril del 2021;
8. Visita ordinaria efectuada los días 18, 19 y 20 de octubre del 2021;
9. Visita ordinaria practicada los días 18, 19 y 20 de abril del 2022; y
10. Visita ordinaria para efectos de ratificación desarrollada el día 03 de octubre del 2022.

B. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS ACTAS DE VISITA:

1.- **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PRACTICADA A LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE ENERO DEL 2018**, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE JUNIO DEL 2017 AL 12 DE ENERO DEL 2018: Se destaca que únicamente se consideraran los datos vertidos del 05 de septiembre al 06 de noviembre del 2017, periodo en el cual la C. Magistrada se encontraba adscrita a la Tercera Sala. Ahora bien, se informa que en el acta se establece que no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal de la Sala se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones de la

misma se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; del acta de visita no se desprenden observaciones (*Datos que se toman de lo establecido en la ponencia que corresponde al Magistrado Jorge Armando Vásquez, funcionario que fue adscrito en lugar de la C. Magistrada).*

2.-VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PRACTICADA A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2018, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (FECHA EN QUE SE ADSCRIBIÓ A LA MAGISTRADA A DICHA PONENCIA) AL 06 DE ABRIL DEL 2018, DE LA CUAL SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- Se turnaron a su ponencia 77 (setenta y siete) tocas, siendo que 55 (cincuenta y cinco) tocas contienen 1 (una) sola apelación, 3 (tres) tocas con 2 (dos) apelaciones y 19 (diecinueve) tocas de otros recursos *(excepción de incompetencia por declinaría, conflicto competencial y recurso de queja)*, por consiguiente, le fueron turnados a la C. Magistrada un total de **80 (ochenta) tocas para su resolución**, mismas que se resolvieron de la siguiente manera: 30 (treinta) fueron confirmadas, 7 (siete) modificadas, 8 (ocho) revocadas, 25 (veinticinco) en el rubro de otros, y 10 (diez) pendientes de resolver.

  En cuanto a las tocas turnadas, la C. Magistrada se excusó en 3 (tres) de ellas.

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que durante el periodo de revisión, se interpusieron **5 (cinco) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales NINGUNO fue concedido, 1 (uno) negado y 4 (cuatro) en el rubro de otros (se desecha amparo, no interpuesto o se desistimiento).

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que se desarrolla la actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.

3.- VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PRACTICADA A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2018, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 09 DE ABRIL AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, LA CUAL REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

- Se turnaron a su ponencia 231 (doscientos treinta y un) tocas, siendo que 157 (ciento cincuenta y siete) tocas contienen 1 (una) sola apelación, 4 (cuatro) tocas con 2 (dos) apelaciones y 70 (setenta) tocas de otros recursos *(excepción de incompetencia por declinaría, conflicto competencial y recurso de queja)*, por consiguiente, le fueron turnados a la C. Magistrada un total de **235 (doscientos treinta y cinco) tocas para su resolución**, de las cuales se resolvieron 175 (ciento setenta y cinco), y de las restantes se tiene que 42 (cuarenta y dos) están pendientes con proyecto, 12 (doce) están pendientes sin proyecto, 4 (cuatro) se encuentran en Secretaria para acuerdo, 1 (uno) de otra ponencia y 1 (un) desistimiento. En cuanto a las apelaciones pendientes de resolver (12) se advierte que se encuentran dentro de término.

  Ahora bien, de las apelaciones resueltas tenemos que: 65 (sesenta y cinco) fueron confirmadas, 23 (veintitrés) modificadas, 14 (catorce) revocadas, 42 (cuarenta y dos) con proyecto y 73 (setenta y tres) en el rubro de otros.

En cuanto a las tocas turnadas, la C. Magistrada no hubo ninguna excusa.

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que durante el periodo de revisión, se interpusieron **72 (setenta y dos) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **11 (once) fueron concedidos para efectos, ninguno fue concedido de fondo**, 6 (seis) negados, 4 (cuatro) sobreseídos, 2 (dos) en el rubro de otros (se desecha amparo) y 49 (cuarenta y nueve) en trámite.

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que se desarrolla la actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.

4.- VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PRACTICADA A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN EL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2019, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 29 DE MARZO DEL 2019, LA CUAL REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

- Se turnaron a su ponencia 160 (ciento sesenta) tocas, siendo que 98 (noventa y ocho) tocas contienen 1 (una) sola apelación, 6 (seis) tocas con 2 (dos) apelaciones, 1 (una) con 3 (tres) apelaciones y 55 (cincuenta y cinco) tocas de otros recursos *(excepción de incompetencia por declinaría, conflicto competencial y recurso de queja)*, por consiguiente, le fueron turnados a la C. Magistrada un total de **168 (ciento sesenta y ocho) tocas para su resolución**, de las cuales **se resolvieron 135** (ciento treinta y cinco), y de las restantes se tiene que 20 (veinte) están pendientes con proyecto, 11 (once) están pendientes sin proyecto, 2 (dos) se encuentran en Secretaria para acuerdo, y 1 (un) desistimiento (discrepancia por una toca). En cuanto a las apelaciones pendientes de resolver sin proyecto, se advierte que se encuentran dentro de término.

  Ahora bien, de las apelaciones resueltas tenemos que: 43 (cuarenta y tres) fueron confirmadas, 21 (veintiuno) modificadas, 10 (diez) revocadas y 62 (sesenta y dos) en el rubro de otros.

  En cuanto a las tocas turnadas, la C. Magistrada no hubo ninguna excusa.

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que durante el periodo de revisión, se interpusieron **57 (cincuenta y siete) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **15 (quince) fueron concedidos para efectos, ninguno fue concedido de fondo**, 24 (veinticuatro) negados, 13 (trece) sobreseídos, 3 (tres) en el rubro de otros (se desecha amparo o no interpuesto), 2 (dos) amparos en revisión y ninguno en trámite.

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que se desarrolla la actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.

5.- VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PRACTICADA A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2019, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01

DE ABRIL AL 04 DE OCTUBRE DEL 2019, LA CUAL REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

- Se turnaron a su ponencia 193 (ciento noventa y tres) tocas, siendo que 135 (ciento treinta y cinco) tocas contienen 1 (una) sola apelación, 1 (una) toca con 3 (tres) apelaciones, 6 (seis) tocas con 2 (dos) apelaciones, 1 (una) toca con 4 (cuatro) apelaciones, y 50 (cincuenta) tocas de otros recursos *(excepción de incompetencia por declinaría, conflicto competencial y recurso de queja)*, por consiguiente, le fueron turnados a la C. Magistrada un total de **204 (doscientas cuatro) tocas para su resolución**, de las cuales **se resolvieron 143** (ciento cuarenta y tres), y de las restantes se tiene que 20 (veinte) están pendientes con proyecto, 2 (dos) se encuentran en Secretaria para acuerdo, 2 (dos) fueron aplazados, 27 (veintisiete) están pendientes sin proyecto, y 10 (diez) pendientes de otros recursos. En cuanto estos dos últimos se advierte que se encuentran dentro de término (37).

  Ahora bien, de las apelaciones resueltas tenemos que: 60 (sesenta) fueron confirmadas, 20 (veinte) modificadas, 13 (trece) revocadas y 50 (cincuenta) en el rubro de otros.

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que durante el periodo de revisión, se interpusieron **58 (cincuenta y ocho) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **13 (trece) fueron concedidos para efectos, ninguno fue concedido de fondo**, 30 (treinta) negados, 9 (nueve) sobreseídos, y 6 (seis) en el rubro de otros (se desecha amparo o no interpuesto).

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que se desarrolla la actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.

6.- VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PRACTICADA A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2020, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, LA CUAL REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

- Se turnaron a su ponencia 176 (ciento setenta y seis) tocas, siendo que 122 (ciento veintidós) tocas contienen 1 (una) sola apelación, 4 (cuatro) tocas con 2 (dos) apelaciones, y 50 (cincuenta) tocas de otros recursos *(excepción de incompetencia por declinaría, conflicto competencial y recurso de queja)*, por consiguiente, le fueron turnados a la C. Magistrada un total de **180 (ciento ochenta) tocas para su resolución**, de las cuales **se resolvieron 161** (ciento sesenta y uno), y de las restantes se tiene que 17 (diecisiete) están pendientes con proyecto, 1 (uno) remitido a la primera sala, y 1 (uno) están pendientes sin proyecto. En cuanto estos dos últimos se advierte que se encuentran dentro de término.

  Ahora bien, de las apelaciones resueltas tenemos que: 75 (setenta y cinco) fueron confirmadas, 20 (veinte) modificadas, 12 (doce) revocadas y 54 (cincuenta y cuatro) en el rubro de otros.

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se

establece que durante el periodo de revisión, se interpusieron **92 (noventa y dos) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **15 (quince) fueron concedidos para efectos, ninguno fue concedido de fondo**, 9 (nueve) negados, 1 (uno) sobreseídos, 1 (unos) en el rubro de otros (se desecha amparo o no interpuesto), y 65 (sesenta y cinco) en trámite.

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que se desarrolla la actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.

7.- VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PRACTICADA A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN EL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 AL 09 DE ABRIL DEL 2021, LA CUAL REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

- Se turnaron a su ponencia 79 (setenta y nueve) tocas, siendo que 53 (cincuenta y tres) tocas contienen 1 (una) sola apelación, 2 (dos) tocas con 2 (dos) apelaciones, 2 (dos) tocas con 3 (tres) apelaciones, y 22 (veintidós) tocas de otros recursos *(excepción de incompetencia por declinaría, conflicto competencial y recurso de queja)*, por consiguiente, le fueron turnados a la C. Magistrada un total de **85 (ochenta y cinco) tocas para su resolución**, de las cuales **se resolvieron 63** (sesenta y tres), y de las restantes se tiene que 15 (quince) están pendientes con proyecto, 1 (uno) en la Secretaria para acuerdo, y 6 (seis) para estudio.

  Ahora bien, de las apelaciones resueltas tenemos que: 29 (veintinueve) fueron confirmadas, 5 (cinco) modificadas, 5 (cinco) revocadas y 24 (veinticuatro) en el rubro de otros *(sin efecto, se desecha, improcedente, fundada, procedente, convenio)*.
  En cuanto a las tocas turnadas, la C. Magistrada no hubo ninguna excusa.

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que durante el periodo de revisión, se interpusieron **60 (sesenta) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **18 (dieciocho) fueron concedidos para efectos, ninguno fue concedido de fondo**, 32 (treinta y dos) negados, y 42 (cuarenta y dos) en trámite.

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que se desarrolla la actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.

8.- VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PRACTICADA A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DEL 2021, LA CUAL REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

- Se turnaron a su ponencia 114 (ciento catorce) tocas **para su resolución**, de las cuales **se resolvieron 103** (ciento tres), y de las restantes se tiene que 9 (nueve) están pendientes con proyecto, 1 (uno) en la Secretaria para acuerdo, y 1 (una) excusa.

Ahora bien, de las apelaciones resueltas tenemos que: 32 (treinta y dos) fueron confirmadas, 4 (cuatro) modificadas, 10 (diez) revocadas y 57 (cincuenta y siete) en el rubro de otros *(sin efecto, se desecha, improcedente, fundada, procedente, no se admite, sin materia, inexistente).*

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que durante el periodo de revisión, se interpusieron **53 (cincuenta y tres) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **15 (quince) fueron concedidos para efectos, ninguno fue concedido de fondo**, 32 (treinta y dos) negados, 3 (tres) sobreseídos, y 3 (tres) en rubro de otros.

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que se desarrolla la actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.

9.- VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PRACTICADA A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN EL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 31 DE MARZO DEL 2022, LA CUAL REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

- Se turnaron a su ponencia 68 (sesenta y ocho) tocas **para su resolución**, las cuales **se resolvieron 58** (cincuenta y ocho), y de las restantes se tiene que 5 (cinco) están pendientes con proyecto, 3 (tres) en la Secretaria General del Tribunal, 1 (una) fue aplazado y 1 (una) fue mal admitida y se regresa a Secretaria.

  Ahora bien, de las apelaciones resueltas tenemos que: 24 (veinticuatro) fueron confirmadas, 6 (seis) modificadas, 6 (seis) revocadas y 22 (veintidós) en el rubro de otros *(sin efecto, se desecha, improcedente, fundada, procedente, no se admite, sin materia, inexistente).*

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que durante el periodo de revisión, se interpusieron **45 (cuarenta y cinco) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **13 (trece) fueron concedidos para efectos, ninguno fue concedido de fondo**, 22 (veintidós) negados, 5 (cinco) sobreseídos, y 5 (cinco) en rubro de otros *(se desecha, se desiste, en revisión).*

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que se desarrolla la actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.

10.- VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN PRACTICADA A LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN EL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, LA CUAL REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

- Se turnaron a su ponencia 129 (ciento veintinueve) tocas **para su resolución**, las cuales **se resolvieron 85** (ochenta y cinco), y de las restantes se tiene que 10 (diez) están en estudio, 17 (diecisiete) en la Secretaria General del Tribunal y 17 (diecisiete) están listadas para sesión del 05 de octubre del 2022.

  Ahora bien, de las apelaciones resueltas tenemos que: 32 (treinta y dos) fueron

confirmadas, 7 (siete) modificadas, 8 (ocho) revocadas y 38 (treinta y ocho) en el rubro de otros *(sin efecto, se desecha, improcedente, fundada, procedente, no se admite, sin materia, inexistente).*

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que durante el periodo de revisión, se interpusieron **34 (treinta y cuatro) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **13 (trece) fueron concedidos para efectos, ninguno fue concedido de fondo**, 18 (dieciocho) negados, 2 (dos) sobreseídos, y 1 (uno) en rubro de otros *(no interpuesto).*

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que se desarrolla la actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.

SEGUNDO.- EN CUANTO A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 AL 11 DE OCTUBRE DEL 2022:

A. DE LAS RESOLUCIONES EN TIEMPO Y DESTIEMPO: *(Anexo 10)*

A la C. Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, le fueron turnados **1,162** (MIL CIENTO SESENTA Y DOS) **asuntos;** siendo 16 (DIECISÉIS) como integrante de la Tercera Sala Penal *(05 de septiembre al 06 de noviembre del 2017)* y 1,146 (MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS) en su adscripción a la Segunda Sala Civil *(07 de noviembre del 2017 a la fecha de corte estadístico, que es el día 11 de octubre del 2022)*, ahora bien, tenemos que **1,137 (MIL CIENTO TREINTA Y SIETE) asuntos fueron resueltos** *(97.85%)*, **y 25 (VEINTICINCO)**[1] **quedaron pendientes** *(2.15%)*; **encontrando que la totalidad de los asuntos en que se dictó resolución fue dentro del término legal, lo que equivale, al 100% (CIEN POR CIENTO) en el cumplimiento de términos.**[2]

Ahora bien, es conveniente resaltar que la C. Magistrada **RESOLVIÓ** un total de **1,220 (MIL DOSCIENTAS VEINTE) impugnaciones**[3], en el siguiente sentido: 517 (quinientos diecisiete) confirmadas, 136 (CIENTO TREINTA Y SEIS) modificadas, 107 (CIENTO SIETE) revocadas y 460 (CUATRO CIENTOS SESENTA) en el rubro de otros, así mismo, se **reportan 31 (TREINTA Y UNO) impugnaciones PENDIENTES; por consiguiente, sería un TOTAL de 1,251 (MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y UN) resoluciones.** La diferencia que se advierte entre el número de asuntos turnados (1,162) y el total de impugnaciones resueltas (1,220) obedece a que en algunas tocas se estudia más de una **resolución**.

---

[1] De los **asuntos pendientes** 21 (veintiuno) son en materia civil y 4 (cuatro) en materia penal, siendo los primeros con fecha de turnado en fecha próxima al corte estadístico; y los últimos derivados del cambio de adscripción de la C. Magistrada a la Segunda Sala, destacando que en ambos casos se encontraban dentro del término legal para su dictado.

[2] *"3.31.- EL LICENCIADO LUIS RAMON MARTIN DEL CAMPO FIGUEROA MANIFIESTA, HAY UNA PROPUESTA QUE YO HICE EN RELACION A LA AMPLIACION POR ACUERDO DE PLENO Y PARA EFECTOS DE EVALUACION DE QUE EN LUGAR DE OCHO DIAS SE AUMENTARA A QUINCE DIAS DESPUES DE QUE EXPIRO EL PLAZO PARA ALEGAR EN EL JUICIO QUE SE TRAMITA EN FORMA ESCRITA Y* ***POR LO QUE HACE A LA SEGUNDA INSTANCIA LAS RESOLUCIONES DEBEN DICTARSE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS DESDE QUE LE HAYA SIDO TURNADO PARA DICTAR SENTENCIA AL MAGISTRADO PONENTE,*** *EL PLENO DEL CONSEJO ANALIZA LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS Y DETERMINA APROBARLAS POR UNANIMIDAD, CONSECUENTEMENTE TURNESE A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y CARRERA JUDICIAL PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE" (Acuerdo de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California de fechá10 de julio del 2003)*

[3] TOTAL DE IMPUGNACIONES: 1,239 (mil doscientas treinta y nueve) en materia Civil, y 12 (doce) en materia penal, siendo 4 del Sistema Oral Penal y 8 del sistema tradicional, lo que arroja un total de 1,251 impugnaciones.

Es importante señalar que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, aprobó un conjunto de acciones de prevención, cuyo objeto fue atender el problema de salud generado por el Virus Sars-Cov2 (COVID-19) entre las que se desatacan la suspensión de plazos y términos, que comprendió del 18 de marzo al 07 de agosto del 2020, razón por la cual dicho periodo no es tomado en consideración para la generación de la presente gráfica.

B. DE LAS IMPUGNACIONES HECHAS VALER EN CONTRA DE SUS DETERMINACIONES: *(Anexo 11)*

Se interpusieron 598 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO) **juicios de amparo** en contra de las 1,220 (MIL DOSCIENTAS VEINTE) de sus determinaciones *(49.02%)*; a su vez, de esos tenemos que **132 (CIENTO TREINTA Y DOS)** fueron **concedidos para efectos** *(10.82%)*, **NINGUNO se concedió de fondo**, 261 (DOSCIENTOS SESENTA Y UNO) fueron negados *(21.39%)*, 83 (OCHENTA Y TRES) sobreseídos *(6.80%)*, 45 (CUARENTA Y CINCO) en el rubro de otros *(3.69%)* y 77 (SETENTA Y SIETE) se encuentra en trámite *(6.31%)*; porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

TERCERO.- EN CUANTO A OPINIÓN PÚBLICA: *(Anexo 12)*

En este apartado se realizaron las siguientes diligencias:

a) Mediante oficio número SG/0108/2022 de fecha primero de septiembre del dos mil veintidós, dirigido a la licenciada Miriam Cristina León López, Directora de Educación Superior, Posgrado e Investigación de la Secretaria de Educación Pública del Estado, se peticiono listado actualizado de las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como de las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado; al cual dio contestación a través del oficio número DESPI/982/2022, el día nueve del citado mes y año.

Aunado a lo anterior, se efectuó una revisión en la página oficial de la Secretaria de Educación Pública *(http://www.educacionbc.edu.mx/publicaciones/rvoe/)*, de la Universidades que contaran con reconocimiento de validez oficial para impartir la carrera de licenciado en derecho.

b) Se remitieron sendos oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como, a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado *(físicamente, o bien, por correo electrónico, ante la imposibilidad de entrega física)*, a fin de que emitieran opinión respecto a su desempeño, resultando lo siguiente:

ESCUELAS

1. Escrito de fecha 03 de octubre de 2022, signado por la licenciada Izmar González Santos, Encargada del Departamento Jurídico de UNIES Universidad de Ensenada, por medio del cual manifiesta que debido a las actividades que forman parte del objeto social de la Institución que representa, no se han ejercido acciones que requieran la intervención de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, por lo que no están en la posición de emitir una opinión objetiva o con conocimiento de causa respecto a su desempeño.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

2. Escrito de fecha 04 de octubre de 2022, signado por el licenciado Gerardo Manuel Villar y Borja, en su carácter de Director General de la Escuela Libre de Derecho de Occidente Villa Borja, A.C., por medio del cual manifiesta opinión favorable, tomando en consideración el prestigio profesional y fama pública de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén.

3. Escrito de fecha 07 de octubre de 2022, signado por la C. Verónica Cecilia Sierra Fuentes, en su carácter de Directora del Instituto Universitario de Ensenada INUE, por medio del cual manifiesta que el actuar de la Magistrada Columba Imelda amador Guillén, ha sido de manera honorable, ética y respetable en cuanto a su leal conocimiento.

4. Escrito de fecha 09 de octubre de 2022, signado por la licenciada Sara Leticia Rodríguez Salinas, en su carácter de Directora del Instituto de Estudios Profesionales UNIMETI, en el cual señala que derivado de la entrevista que realizo a diversos docentes de la institución que representa, dedicados a postular derecho en los Tribunales del Estado, se le informa que el comportamiento y desempeño de la C. Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, es conforme a derecho y con apego a lo establecido en las leyes y códigos aplicables para el área donde realiza y desempeña funciones, motivo por el cual emite opinión favorable a su cargo.

5. Escrito de fecha 10 de octubre de 2022, signado por la licenciada Gabriela de la Salud Tapia Ceja, en su carácter de Directora de la Universidad Autónoma de Durango, Campus Ensenada, por medio del cual notifica que no puede emitir conclusión respecto a la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, ya que no se le reconoce como parte de la planta docente, ni ha laborado en la institución que representa, por lo que negamos conocerla de manera personal, laboral o en ningún aspecto.

6. Escrito de fecha 10 de octubre de 2022, signado por la licenciada Gabriela de la Salud Tapia Ceja, en su carácter de Directora de la Universidad Autónoma de Durango, Campus Tijuana, por medio del cual notifica que no puede emitir conclusión respecto a la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, ya que no se le reconoce como parte de la planta docente, ni ha laborado en la institución que representa, por lo que negamos conocerla de manera personal, laboral o en ningún aspecto.

7. Escrito de fecha 11 de octubre de 2022, signado por los Miembros de la Junta Directiva Académica Universidad Rosaritense, por medio del cual emiten opinión de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén en referencia a su desempeño y trayectoria, comunicando que en la institución que representan, no existe ningún archivo que demerite su imagen como profesional del Derecho, en el mismo sentido a través de los comentarios de su cuerpo docente, administrativo, egresados y alumnado en general, no existen referencia o recomendaciones de la citada funcionaria en su labor como Magistrada, así como expositor docente, por lo cual se hacen del conocimiento de que, no existe inconveniente alguno, para que se adopte la resolución que proceda con relación a la ratificación.

8. Escrito de fecha 11 de octubre de 2022, signado por el licenciado Adrián Rodríguez Meza, en su carácter de Director del Centro Tecnológico Siglo XXI "Plantel Fundadores", por medio del cual señala que se reserva brindar opinión debido a que desconoce totalmente de las funciones de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén.

9. Escrito de fecha 11 de octubre de 2022, signado por el Profesor Manuel Ruelas Jiménez, en su carácter de Director General del Centro de Estudios Universitarios 16 de Septiembre, por medio del cual manifiesta que la planta de la licenciatura en Derecho de la institución que representa, de manera colegiada resolvió que no existe falta alguna ni queja en el desempeño y funciones realizadas por la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén adscrita a la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado del Poder Judicial de Baja California.

10. Escrito de fecha 11 de octubre de 2022, signado por el Dr. Reynaldo Herrera Robles, en su carácter de Director General del Centro Universitario de Baja California, por medio del cual manifiesta que la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, cuenta con una buena fama pública, además de ser un hecho notorio lo anterior, porque funge como Magistrada, adscrita a Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, motivos por los cuales el Consejo Técnico que preside, previa sesión acordó no tener inconveniente en recomendar ampliamente a la C. Magistrada Amador Guillen para ser ratificada en el cargo.

11. Escrito de fecha 11 de octubre de 2022, signada por la Dra. Ana Edith Canales Murillo, en su carácter de Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Mexicali, por medio del cual manifiesta para los efectos a que haya lugar que a través de la institución que representa en lo personal y académico conoce a la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, en su ejercicio profesional y académico observando siempre un comportamiento excelente sustentado en altos valores éticos y morales, además de que han trabajado en coordinación con la Comisión que representa en el Poder Judicial del Estado, es por ello que extiende su más amplia recomendación.

12. Escrito de fecha 11 de octubre de 2022, signado por el licenciado Arturo Verdugo Camacho, en su carácter de Director General del Instituto Código Verdugo, por medio del cual señala que la institución que representa, ni la solicitud de la opinión de sus maestros y directivos tiene opinión desfavorable a las actuaciones de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, solo algunas diferencias respecto a la interpretación de la ley, sin embargo, se respeta su actuación jurisdiccional.

13. Escrito de fecha 19 de octubre de 2022, signado por el MAP. Jorge Antonio Lepe Ramírez, en su carácter de Rector del Centro de Estudios Universitarios UNUS, por medio del cual da su opinión favorable para efectos de ratificación de su cargo de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén.

14. Escrito de fecha 26 de octubre de 2022, signado por la Mtra. Rosalba Hernández Cárdenas, en su carácter de Directora de la Universidad Instituto Tijuana, por medio del cual manifiesta que habiendo auscultado

con la planta docente de la licenciatura de Derecho, la opinión que, de la actuación y desempeño de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, existe consenso que se ha destacado por su profesionalismo y honestidad en el cargo además del trato cordial y atento a los justiciables y abogados postulantes, por lo que la institución emite opinión favorable respecto a su ratificación.

15. Escrito de fecha 04 de noviembre de 2022, signado por la Mtra. Ma. Gabriela Macías Estrada, en su carácter de Rectora del Instituto Superior de Investigación y Posgrado de Baja California, por medio del cual expone que la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, no se encuentra en los registros docentes de la institución, así mismo como tampoco dentro del alumnado. Señalando que conocen su función pública y reconocen su compromiso y responsabilidad en la labor que desempeña actualmente, sin embargo, no pueden emitir opinión como Institución en cuanto a una labor docente debido a que no ha sido parte de la misma.

16. Escrito de fecha 08 de noviembre de 2022, signado por la C. María Nelly Loria López, en su carácter de Directora General del Centro Educativo California, A.C., por medio del cual señala que no tiene ningún inconveniente en expresarse con gratitud del honorable desempeño de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, ya que siempre ha realizado con honestidad y responsabilidad en la impartición de justicia; lo cual es admirada por la institución educativa que representan, vista que nunca le ha cerrado las puertas a las peticiones de los alumnos egresados de esta institución.

17. Escrito de fecha 11 de noviembre del 2022, signado por el M.T.R.I. Jesús Antonio Padilla Sánchez, Director de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Ensenada, por medio del cual señala que no es posible emitir opinión alguna en cuanto a la actuación y desempeño de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, toda vez que no cuentan con elementos que permitan hacerlo.

COLEGIOS

18. Escrito de fecha 31 de octubre de 2022, signado por las licenciadas María Guadalupe Pitones Aguilera y Blanca Lourdes Revelin Carrera, en su carácter de Presidenta y Secretaria del Colegio de Abogadas de Mexicali, A.C., respectivamente, mediante el cual emiten opinión favorable por unanimidad votos de aprobación y voto de confianza, a la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, de quien resalta que siempre se condujo con amabilidad, diligencia y pleno conocimiento en su trabajo.

19. Escrito de fecha 06 de octubre de 2022, signado por el Dr. Julio Galindo Sánchez, en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados Emilio Rabasa, A.C., mediante el cual certifica que la Maestra en Derecho Columba Imelda Amador Guillén, se ha distinguido por su probada capacidad profesional, probidad y alto sentido de responsabilidad en el cargo que ha desempeñado diligentemente, por lo que el Colegio que representa, se congratula en extenderle su respaldo para la ratificación en su puesto.

20. Escrito de fecha 07 de octubre de 2022, signado por el licenciado Juan Salcedo Bravo, en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados "Ignacio Burgoa Orihuela", A.C., mediante el cual emite opinión favorable respecto de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, ya que se le reconoce como excelente servidor público del Poder Judicial del Estado de Baja California. Persona que se ha distinguido por su favorable conducta, dedicación y responsabilidad en su trabajo, considerándola idónea para efectos de ser ratificada en el honroso cargo de Magistrada. Siendo los miembros de este Colegio fieles testigos de su prestigio profesional y buena fama pública.

21. Escrito de fecha 07 de octubre de 2022, signado por la Mtra. Maritza Harlene Amaga Nava, en su carácter de Presidenta de la Barra de Abogadas "Lic. María Sandoval de Zarco, A.C.", mediante el cual emite opinión favorable, de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, en virtud de que cuenta con la opinión pública de siempre desempeñar su función bajo los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y honorabilidad en la práctica profesional. Cabe destacar su labor participativa y colaborativa con la Barra de Abogados, tan es así que el año 2020 en el marco del 4 aniversario de la Asociación, fue galardonada como funcionaria distinguida de la comunidad.

22. Escrito de fecha 07 de noviembre de 2022, signado por las licenciadas Guadalupe Irene Benitez Velasco y Jazmin Reynoso Amador, en su carácter de Presidente y Secretario del Colegio de Abogados de Playas de Rosarito, B.C., A.C., respectivamente, mediante el cual emiten opinión favorable respecto a la trayectoria de la licenciada Columba Imelda Amador Guillén, tanto en el ejercicio de la función púbica dentro del Poder Judicial como en su ejercicio profesional, y la academia.

23. Escrito de fecha 10 de octubre de 2022, signado por el licenciado Humberto Rodríguez Romero, en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C., mediante el cual emite opinión favorable de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, ya que por labor que desempeña, ha ganado el reconocimiento, admiración y respeto del gremio de Abogados.

24. Escrito de fecha 16 de noviembre del 2022, signado por el licenciado Hassan Martin Franco Ruiz, Presidente del Colegio de Abogados de Tijuana, A. C., mediante el cual señala que se otorga opinión favorable respecto de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, en razón de que no tienen opinión en contra u observación alguna en cuanto a su cargo.

CUARTO.- EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA EVALUADA:

Mediante oficio número CVD/346/2022 de fecha veinte de octubre del dos mil veintidós, el Magistrado Consejero Gustavo Medina Contreras, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura, informa que la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, **NO CUENTA CON QUEJAS ADMINISTRATIVAS.** *(Anexo 13)*

QUINTO.- ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA FUNCIONARIA SUJETA A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos que obran en el expediente y de los aportados por la C. Magistrada, así como de la información proporcionada por el licenciado Manuel Antonio Jiménez Jiménez, Investigador del Instituto de la Judicatura del Estado, mediante oficio 1937/IJ/MXL/2022 de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintidós, se advierte la siguiente información: *(Anexo 14)*

ESTUDIOS FORMALES
(Estudios de posgrado)

- **GRADO DE MAESTRA EN DERECHO**, de conformidad con título de fecha 06 de febrero del 2015, expedido por la Universidad Iberoamericana, campus Tijuana.
- **ESPECIALIDAD EN DERECHO**, acorde al diploma de fecha 22 de enero del 2010, expedido por la Universidad Autónoma de Baja California.

ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA
(Estudios que no otorgan grado académico)

1. Asistencia al curso: "Los Tribunales para el Tratamiento de Adicciones: Un Enfoque Terapéutico del Sistema de Justicia", con una duración de 3 horas, realizado el 16 de junio del 2017, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.
2. Asistencia al curso: "Los Derechos de la Víctima", con una duración de 4 horas, realizado el 05 de octubre del 2017, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.
3. Asistencia al Sexto Congreso Nacional Itinerante "Juzgar con Perspectiva de Género" organizado por el Consejo de la Judicatura Federal, los días 19 y 20 de octubre del 2017.
4. Asistencia a la conferencia: "Alcances y Retos de la Reforma Constitucional en Materia Laboral", participación como participante, con una duración de 3 horas, realizado el 14 de marzo del 2018, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.
5. Asistencia a la conferencia: "Problemas Actuales sobre interpretación Constitucional en el Ámbito Jurisdiccional", con una duración de 2 horas, realizado el 4 de mayo del 2018, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.
6. Asistencia al curso: "Ética Judicial", con una duración de 3 horas, realizado el 21 de mayo del 2018, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.
7. Asistencia a la conferencia Magistral: "El Rol de la Suprema Corte en México", con una duración de 2 horas, realizado el 15 de junio del 2018, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.
8. Asistencia al curso: "Avances y Retos en Derechos Humanos a partir de la Reforma Constitucional del año 2011", con una duración de 3 horas, realizado el

21 de junio del 2018, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

9. Asistencia al curso: "Análisis de las Resoluciones Nacionales y de Cortes Internacionales en casos relacionados con temas de Género", con una duración de 2 horas, realizado el 18 de septiembre del 2018, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

10. Asistencia al curso: "Los Centros de Convivencia Familiar", con una duración de horas, realizado el 27 de septiembre del 2018, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

11. Asistencia al curso: "La Custodia Compartida. Su Fundamentación y Requisitos", con una duración de 3 horas, realizado el 29 de septiembre de 2021, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

12. Asistencia al curso: "Independencia Judicial", con una duración de 2 horas, realizado el 26 de agosto de 2021, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

13. Asistencia al curso: "Los derechos de la Víctima bajo un Enfoque de Género", con una duración de 3 horas, realizado el 22 de septiembre de 2021, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

14. Asistencia a la conferencia: "Aspectos Relevantes de la Función Notarial. Relacionados con los Procesos Judiciales", con una duración de 3 horas, realizado el 01 de septiembre de 2021, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

15. Asistencia al curso: "Ejecución de Sentencias en Materia Mercantil", con una duración de 4 horas, realizado el 30 de noviembre de 2021, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

16. Asistencia al "XXIII Ciclo de Conferencias en Derecho Procesal Mexicano", con una duración de 6 horas, realizado del 23 y 25 de noviembre de 2021, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

17. Asistencia a la conferencia: "La Restaurativa en Materia Familiar", con una duración de 2 horas, realizado el 09 de noviembre de 2021, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

18. Asistencia al curso: "Ética Judicial", con una duración de 2 horas, realizado el 19 de octubre de 2021, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

19. Asistencia a la conferencia: "¿Qué es hablar de Género?", con una duración de 2 horas, realizado el 28 de octubre de 2021, organizada por el Poder Judicial del

Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

20. Asistencia a la conferencia: "Jurisprudencia en el Sistema Jurídico Mexicano", con una duración de 1 hora 30 minutos, realizado el 24 de febrero de 2022, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

21. Asistencia a la conferencia: "Las Nuevas Masculinidades", con una duración de 1 hora 30 minutos, realizado el 02 de marzo de 2022, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

22. Asistencia al evento: "Diálogos Jurídicos en Materia de Género", con una duración de 4 horas, realizado del 15 y 22 de marzo de 2022, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

23. Asistencia a la conferencia: "Aspectos Fiscales sobre Enajenación de Bienes Inmuebles decretadas por Mandamiento Judicial", con una duración de 2 hora, realizado el 17 de marzo de 2022, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

24. Asistencia al "II Seminario del Nuevo Sistema de Justicia Laboral", con una duración de 8 horas, realizado del 22 al 25 de marzo de 2022, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

25. Asistencia a la conferencia: "Violencia de Género. Delitos Cibernéticos", con una duración de 2 horas, realizado el 30 de marzo de 2022, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

26. Asistencia a la conferencia: "Criterios Jurisprudenciales relevantes en Materia Penal", con una duración de 2 hora, realizado el 25 de abril de 2022, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

27. Asistencia a la conferencia: "Filosofía de la Mediación y Cultura de Paz", con una duración de 2 horas, realizado el 27 de abril de 2022, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

28. Asistencia a la conferencia: "Juzgar con Perspectiva de Género", con una duración de 2 horas, realizado el 19 de junio de 2022, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

29. Asistencia a la "XIV Jornada de Actualización en Derecho de Familia", con una duración de 9 horas, realizado del 27, 28 y 30 de junio de 2022, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

30. Asistencia a la conferencia: "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género", con una duración de 1 hora 30 minutos, realizado el 02 de agosto de 2022,

organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

31. Asistencia a la conferencia: "Undécima Época. La Nueva Etapa de la Jurisprudencia", con una duración de 1 hora 30 minutos, realizado el 08 de agosto de 2022, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

SEXTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

1. Reconocimiento por haber participado como socia fundadora en la "Ceremonia de toma de protesta del Colegio de Estudios del Derecho de Baja California, A. C., en fecha 07 de marzo del 2018.

2. Reconocimiento otorgado por la Barra de Abogadas Lic. María Sandoval de Zarco, A. C., por su excelente labor como funcionaria pública y mujer distinguida de la comunidad, de fecha 26 de septiembre del 2020.

3. Reconocimiento por la impartición de la conferencia: "Funciones del Comité de Igualdad y Género al Interior del Poder Judicial" expedido por la Barra Estatal de Abogadas Líderes de Baja California, A.C., en fecha 08 de marzo del 2021.

4. Reconocimiento por la impartición de la conferencia: "Funcionamiento del Comité de Igualdad y Género del Poder Judicial del Estado", expedido por el Colegio de Mujeres Profesionales del Derecho, en fecha 14 de abril del 2021.

5. Constancia otorgada por su asistencia y participación en la XVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C., en fecha 05 de noviembre del 2021.

6. Reconocimiento otorgado por el licenciado Alejandro Isaac Fragozo, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, con motivo de la participación de la Columba Imelda Amador Guillén, en la elaboración de la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la cual fue de suma importancia para la creación de los Juzgados Especializados en Violencia Familiar contra las Mujeres, en fecha 06 de septiembre del 2022.

7. La Universidad Iberoamericana, campus Tijuana, en el marco de su 40 Aniversario, eligió a la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, como un *Hacedor de Mundos*, por lo que en fecha 08 de septiembre del 2022, *recibió el reconocimiento a dicho galardón.*

8. Constancia por la ponencia en el FORO: "Inasistencia Alimentaria en el Contexto Binacional de Baja California", expedida por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende de la XXIV Legislatura del Congreso de Baja California, de fecha 20 de septiembre del 2022.
9. Reconocimiento por la participación como ponente con el tema: "La impartición de la Justicia con Perspectiva de Género", expedido por el Director de la Facultad de Derecho de CETYS Universidad, Campus Tijuana, de fecha 26 de septiembre del 2022.

10. Reconocimiento por parte del Instituto de la Mujer (INMUJER) del Gobierno del Estado, como mujer que ha ayudado en la transformación de Baja California en materia de perspectiva de género. Año 2022

11. Reconocimiento otorgado por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Tijuana, por su participación como conferencista con el tema: "Juzgados Especializados en Violencia Familiar", de fecha 09 de noviembre del 2022.

SÉPTIMO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

1. En su carácter de integrante del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, acudió a la tercera sesión ordinaria del año 2017 de dicho comité, en la cual se tenía como parte del orden del día la instalación del comité y la inauguración de trabajos de competencia, de conformidad con el oficio número 2099/UT/MXL/2017 (se anexa oficio).

2. El Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión de fecha 09 de febrero del 2021, designó a la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, Presidenta del Comité de Igualdad y Género, siendo que mediante oficio número 541/UIG/MXL/2022 en fecha 21 de octubre del 2022, remite al Lic. Carlos Rafael Flores Dominguez, Secretario General del Consejo de la Judicatura un informe de actividades realizadas por el referido Comité (se anexa oficio).

3. La Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, con motivo de la designación que a su favor realiza el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado ha participado como Sinodal en los exámenes para obtener la patente de Notario Público en Estado, siendo las siguiente:

   - Seis de marzo de dos mil dieciocho
   - Veintinueve de junio de dos mil dieciocho
   - Treinta de noviembre de dos mil dieciocho
   - Veintinueve de mayo de dos mil diecinueve
   - Del nueve al trece de septiembre de dos mil diecinueve
   - Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno
   - Trece de agosto de dos mil veintiuno

   Ahora bien, la citada información deriva del oficio número SGA/1454/222 de fecha 21 de octubre del 2022, signado por el licenciado Francisco Castro Muñoz, Secretario General de Acuerdos Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

4. La Magistrada Columba Amador Guillén, desempeñó el cargo de Consejera de la Judicatura del Estado, del 07 de noviembre del 2017 al 07 de noviembre del 2022, presidiendo en diversos periodos las Comisiones de Vigilancia y Disciplina, de Carrera Judicial y Académica, ahora bien, los resultados de dicha encomienda se detallan en el oficio número SG/141/2022 y sus anexos, de fecha 21 de octubre del 2022, signado por el licenciado Carlos Rafael Flores Domínguez, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado (informe de las actividades).

OCTAVO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- Mediante oficio 276/UIG/MXL/2022 de fecha 29 de junio del 2022, presentó al Pleno del Consejo de la Judicatura, el ***Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Poder Judicial del Estado, así como, el Acuerdo de Reforma y Adición de Facultades inherentes a la Unidad de Igualdad y Género***; el cual fue aprobado por dicho Cuerpo Colegiado en fecha 11 de agosto del 2022.

NOVENO. CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

- Se remite al punto sexto del presente dictamen.

IV.- RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR LA C. MAGISTRADA: *(Anexo 15)*

La licenciada Columba Imelda Amador Guillén, Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, presentó a este Órgano Colegiado en fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintidós, la siguiente documentación:

a) Oficio número 004/2022, por medio del cual envía información relativa a su actualización y especialización académica;

b) Oficio número 005/2022, mediante el cual remite información de los asuntos turnados a su ponencia durante el periodo comprendido del 05 de septiembre del 2017 al 11 de octubre del 2022;

c) Oficio número 006/2022, a través del cual envía información respecto de los juicios de amparo resueltos por los Tribunales Federales en los asuntos relativos a su ponencia que comprenden el periodo del 07 de noviembre del 2017 al 11 de octubre del 2022; y

d) Oficio número 007/2022, mediante el cual expresa las razones por las cuales considera ser merecedora de la ratificación en el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.

V. CONCLUSIONES

PRIMERA.- EN CUANTO A LA COMPETENCIA.

El Consejo de la judicatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 65 de la Constitución Política del Estado de Baja California; 23, 155, 168 fracción XLII, y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, además de los numerales 93 y 94 del Reglamento de Carrera Judicial en el Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de la licenciada Columba Imelda Amador Guillén, en su carácter de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California; y en consecuencia emitir ante el H. Congreso del Estado **OPINIÓN** respecto a la procedencia de la ratificación en el cargo de dicha funcionaria.

SEGUNDA.- EN CUANTO A LA PROCEDENCIA DE LA OPINIÓN.

Es procedente evaluar a la licenciada Columba Imelda Amador Guillén, en su ejercicio del cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, debido a que el periodo por el que fue nombrada y que la citada funcionaria aceptó y protestó su fiel desempeño, termina el **31 de agosto del 2023**, actualizando así lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

TERCERA.- EN CUANTO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

La Magistrada sujeta a evaluación obtuvo ***en la totalidad de las actas de visita que le fueron practicadas un resultado favorable*** (*despacho de los asuntos adecuado, conforme a lo dispuesto por la ley*), lo cual se corrobora con la información estadística de la cual se advierte que **la totalidad de los asuntos sometidos a su competencia fueron resueltos dentro de término**, destacando que **la calidad de sus determinaciones** quedó comprobada con las resoluciones emitidas por los Tribunales Federales, por otra parte, la funcionaria sujeta a evaluación acreditó contar con grado académico (*Maestría y Especialidad*), así como, una ***actualización y especialización constante, y no contar con queja administrativa interpuesta en su contra***; sumando a lo anterior, que los colegios, barras, foros y asociaciones de abogados así como las escuelas y facultades de derecho de la Entidad de Baja California, que así lo estimaron conveniente ***emitieron opinión favorable respecto del desempeño de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén***, y debe resaltarse que en sus encargos o comisiones en el área administrativa, como Consejera de la Judicatura y Presidenta del Comité de Equidad y Género, se advierte un resultado sobresaliente, dentro de los cuales se resalta que impulso las prácticas para juzgar con perspectiva de género; razón por la cual se concluye que dicha funcionaria ***ha ejercido el cargo con excelencia, profesionalismo, honestidad, diligencia y que goza de buena reputación y buena fama en el concepto publico, aunado a que conserva los requisitos requeridos para su nombramiento previstos en el artículo 60 de la Constitución Local***.

CUARTA.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Magistrados del Poder Judicial.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho imperativo, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación,

DICTAMINA

Que la **LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN,** durante su encargo como MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **se ha distinguido por su excelencia profesional, honestidad, diligencia y buena fama en el concepto público, por lo que se recomienda**, en términos de lo que disponen los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, **su ratificación para que continúe con dicha función por un segundo periodo de nueve años**, como lo prevé el precepto último en mención.

ATENTAMENTE

MAGDO. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
PRESIDENTE

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

MAGDA. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
CONSEJERA

MAGDO. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
CONSEJERO

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
CONSEJERO

LIC. CÉSAR HOLGUIN ANGULO
CONSEJERO

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

LIC. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO
CONSEJERO

LIC. JULIO CÉSAR GARCIA SERNA
CONSEJERO

LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL